

LINEA DE TIEMPO PTAR

AÑO	HITO DEL PROYECTO	AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN
2007	SENTENCIA INICIAL	Como resultado de una acción popular Aguas de Manizales y Aquamaná son obligadas a realizar las obras de tratamiento de aguas residuales necesarias para la recuperación de la cuenca sur del rio Chinchiná.
	ESTUDIOS NACIONALES	Minambiente realiza estudios para valorar la contaminación de las cuencas del país y proyecta recursos de inversión para la recuperación de algunas cuencas hídricas.
17-18	PROGRAMA SAVER	Minvivienda gestiona el Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales Municipales y selecciona la cuenca del Rio Chinchiná como una de las beneficiarias de los recursos del proyecto.
	SELECCIÓN DEL PREDIO	La PTAR en Los Cámbulos "hacía más viable y económico el proyecto", según estudios de Hazen and Sawyer PC-Conhydra, mientras que el predio La Floresta no contaba ni con uso de suelo, ni con área disponible suficiente, entre otras condiciones
	VIABILIZACIÓN DEL POYECTO POR VALOR DE \$110,150 M	

2019

**SE SUSCRIBE EL CONVENIO
MARCO CUR 621 y OTROSÍES**

Describe los recursos comprometidos y obligaciones de cada uno de los firmantes. Minvivienda = \$69,416 M, Corpocaldas = \$ 6,700 M , Municipio de Manizales= \$16,520 M y Aguas de Manizales \$54.000 M.

**SE ABRE EL ENCARGO
FIDUCIARIO**

2020

**PRIMERA REFORMULACIÓN
\$146,408 M**

Se extiende la puesta en marcha obligatoria de 3 a 6 meses y se actualizan los costos por la coyuntura del Covid 19- Se incrementa el avalor del proyecto a \$146,408M, monto base para la licitación, selección y contrato

2021

SEGUNDA REFORMULACIÓN

Viabilidad financiera para recursos con tasa compensada Findeter y la adición de 2% para el seguimiento del proyecto.

**INVITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL**

La selección del contratista estuvo acompañado por Minvivienda y el banco alemán KfW

**SE FIRMAN LOS CONTRATOS
DE OBRA E INTERVENTORÍA**

**TERCERA REFORMULACIÓN
\$146,946 M**

Viabilidad financiera para recursos con tasa compensada Findeter y la adición de 2% para el seguimiento del proyecto.

2022

**SE FIRMA EL ACTA DE INICIO
DEL CONTRATO DE OBRA**

SE DESEMBOLSA EL ANTICIPO

18/05/2023

SE FIRMA EL OTROSI 1

Aclara la fecha del acta de inicio - Define una forma de medición del avance de los equipos.

6/09/2023

**RECOMENDACIÓN
SUPERVISIÓN APLICACIÓN DE
LA CLAUSULA 15,2**

La clausula 15.2 se refiere a la terminación unilateral del contrato por parte del contratista con justa causa.

7/09/2023

**MESA DE SEGUIMIENTO CON
CGR, MINISTERIO Y OTROS
ENTES DE CONTROL**

El contratista hace compromisos de iniciar inmediatamente las ejecuciones, siempre argumentaron diferencias técnicas y deficiencias en los diseños sobre cotas de implantación del proyecto, el periodo de inundación del cauce y la estabilidad de los taludes que van contra la vía superior en la panamericana.. Aunque se lograron acuerdos el contratista siempre insistió en su oposición al diseño.

15/09/2023

**FYPASA NO CUMPLE
COMPROMISO DE DAR
CONTINUIDAD A LAS OBRAS**

La supervisión externa, con un costo de \$8.000 M que contrato aguas de Manizales verifica que Fypasa no reinició los trabajos necesarios para poner al día la obra.

21/09/2023

**SUPERVISIÓN EXTERNA
RECOMIENDA CONTINUAR EL
PROCESO DE APLICACIÓN DE
LA CLAUSULA 15,2**

La interventoría externa hace esta recomendación de aplicar la cláusula.

29/09/2023	MISIÓN MINVIVIENDAS, BANCO KFW POSIBLES ESCENARIOS DE CULMINACIÓN DEL PROYECTO.	Minivienda y el banco kFW hacen una misión y solicitan unos posibles escenarios de culminación. Hay que considerar que, aunque aguas es ejecutora, el convenio exige que los intervinientes validen las actuaciones principales, que en este caso es el ministerio y su financiador el banco kFW. Entre los escenarios estaba la ampliación del plazo para el contratista y en otro que terminara algunas de las obras que se debían acometer.
24/10/2023	SOLIICTUD A MINVIVIENDA DE LA NO OBJECCIÓN DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, PARA APLICAR LA CALUSULA 15,2	Se hace la solicitud formal por parte de aguas de Manizales al ministerio de la no objeción de la aplicación de la clausula 15.2
27/11/2023	CUARTA REFORMULACIÓN \$147,372M	Viabilidad financiera para recursos con tasa compensada Findeter y la adición de 2% para el seguimiento del proyecto.
7/12/2023	SE DA LA NO OBJECCIÓN POR PARTE DEL MINVIVIENDA Y KFW	Llega comunicación impresa concediendo la no objeción
27/12/2023	SE NOTIFICA AL CONTRATISTA LA APLICACIÓN DE CLAUSULA 15.2	Con este trámite se termina legalmente el contrato y se fija el plazo para que la empresa abandone el predio.

